



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2021, año de la Independencia"

XVIII. Promover la ampliación de la frontera agrícola, realizando las gestiones necesarias y capacitando al productor agrícola para que cumpla con los requisitos.

Artículo 113.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Subdirección de Agricultura, se apoyará con los siguientes auxiliares:

- a) Auxiliar Ejecutivo de Agricultura y Reforestación.
- b) Auxiliar Ejecutivo de Sanidad vegetal e inocuidad.

Sección II Subdirección de Pesca y Acuicultura

Artículo 114.- Corresponde al Subdirector de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coadyuvar con el Director en acciones de fomento al desarrollo de la actividad pesquera en el Municipio, conforme a las políticas, normas y procedimientos que señalen los programas municipales y estatales y los programas sectoriales y regionales;
- II. Organizar al sector pesquero del Municipio, en torno a los programas de desarrollo a nivel municipal y regional, en coordinación con los organismos estatales competentes;
- III. Elaborar y proponer el programa pesquero en el Municipio, evaluar e informar trimestralmente sobre su ejecución;
- IV. Previo acuerdo con el Director, investigar, difundir y asesorar, a los productores pesqueros sobre canales y mecanismos de comercialización;
- V. Proponer al Titular, la celebración de convenios, contratos y acuerdos con dependencias de los tres órdenes de gobierno, organismos estatales y federales, universidades, centros de investigación e instituciones públicas y privadas que permitan promover el desarrollo de la actividad pesquera;
- VI. Atender las solicitudes relacionadas con el sector pesquero en el Municipio;
- VII. Coadyuvar en la realización de acciones que promuevan la productividad y la competitividad de la pesca en el Municipio;
- VIII. Apoyar la formación y consolidación de organizaciones de productores pesqueros;
- IX. Organizar al sector pesquero del Municipio en torno a los programas de desarrollo y promoción en el ámbito estatal y regional, en coordinación con los organismos federales y estatales competentes;

Stephany del Carmen Zubico Méndez
M. S. S. S. S.